



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	050014003027-201200633-00 comisión 2020-016
Proceso	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADO	TERESA DE JESÚS CÓRDOBA Y OTRO
Asunto	FIJA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO
A.S.C. N°	2022-091

En escrito arrimado al correo institucional el doctor ANTONIO MEJÍA GIRALDO, apoderado de la entidad demandante dentro de la COMISIÓN 102, emanada del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de sentencia de Medellín, dentro del ejecutivo promovido por CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA en contra de TERESA DE JESÚS CÓRDOBA Y OTRO, le solicita al despacho se fije fecha para adelantar la diligencia de secuestro solicitada en la comisión, dado que se ha esperado el tiempo prudencial para la posesión del curdor ad-litem de los emplazados.

Por lo anterior y siendo procedente se accede a lo solicitado y en consecuencia se fija la hora de las nueve de la mañana del martes diecinueve (19) de julio del año que discurre para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado a los ejecutados.

Por secretaría notifíquese al secuestre designado la nueva fecha y hora de la diligencia, y advertir a los interesados de la obligación que les asiste para acudir a la diligencia.

**NOTIFÍQUESE,**

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA  
JUEZ**